populares

PARTIDO POPULAR
GENOVA 13
MADRID

128

BARCENAS GUTIERREZ LUIS 283221
N.i.f.: [redacted]
MAYO 2012
90099 GENERAL

EMPRESA

PARTIDO POPULAR 128
Domicilio: GENOVA 13
MADRID
C.I.F.: [redacted]
Cód. cta. de cotización a la Seg. Soc.: [redacted]

TRABAJADOR

BARCENAS GUTIERREZ LUIS 283221
N.I.F.: [redacted]
Núm. afiliación Seg. Social: [redacted]
Categoría o grupo profesional: LICENCIADO
Grupo de cotización: 1 Fecha antigüedad: 02/03/1982
90099 GENERAL

Período de liquidación: del 1 de MAYO al 31 de MAYO de 2012 Total días 30

1. DEVENGOS — TOTALES

1. Percepciones salariales

Salario base	1.140,06
Horas extraordinarias	
Gratificaciones extraordinarias	
Salario en especie	39,80
Complementos salariales	
ANTIGUEDAD	432,90
INCENTIVOS	13.950,00
PLUS PUESTO TRABA	2.734,25

2. Percepciones no salariales

Indemnizaciones o suplidos	
Prestaciones e indemniz. de la Seg. Soc.	
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos	
Otras percepciones no salariales	

A. TOTAL DEVENGADO 18.297,01

2. DEDUCCIONES

1. Aportación del trabajador a las cotizaciones a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta

Contingencias comunes	4,70 %	153,34	
Desempleo	1,55 %	50,57	
Formación profesional	0,10 %	3,26	
Horas extraordinarias:			
Fuerza mayor	%		
Otras horas extraordinarias	%		

1. TOTAL APORTACIONES 207,17
2. I.R.P.F. 44,31 % 089,77
3. Anticipos
4. Valor de productos en especie 39,80

B. TOTAL A DEDUCIR (1+2+3+4+5) 8.336,74

LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B) PESETAS 1.657,249 EUROS 9.960,27

Firma y sello de la empresa

MADRID 31 de MAYO de 2012

RECIBI,

AC:BR: 91.286,05 B.RPF: 91.286,05 R.RPF: 39.656,47

Cuenta: [redacted] BANCO : [redacted] OFICINA : [redacted]

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL I.R.P.F.

1. Base de cotización por contingencias comunes

Remuneración mensual	18.257,21
Prorrata pagas extraordinarias	3.042,87
Base incapacidad temporal	
TOTAL	21.300,08
Base de cotización a la Seg.Social	3.262,50

2. Base de cotización por contingencias profesionales (A.T. y E.P.) y conceptos de recaudación conjunta (Desempleo, Formación Profesional, Fondo de Garantía Salarial) 3.262,50
3. Base de cot. adicional por horas extraordinarias
4. Base sujeta a retención del I.R.P.F 18.257,21
5. Base I.R.P.F. por retribución en especie

103397 - 01 - 10

EL MUNDO